

**RESOLUCIÓN DE  
SUPERINTENDENCIA  
N° 131-2020-  
MIGRACIONES**

**CREAN "AGENCIA VIRTUAL DE  
MIGRACIONES" Y "MESA DE PARTES  
VIRTUAL DE MIGRACIONES"**

Por R. S. No. 131-2020-MIGRACIONES (29 de mayo de 2020), se dispone la creación de la plataforma "Agencia Virtual de MIGRACIONES" y la "Mesa Virtual de MIGRACIONES".

Asimismo, los procedimientos iniciados de manera presencial, y que a la fecha se encuentren pendientes de atención, serán tramitados de manera virtual, para lo cual se notificará a través del buzón o correo electrónico consignado por los administrados.



**REINICIO DE PLAZOS DE PROCEDIMIENTOS**

Se reinicia los plazos de los siguientes procedimientos administrativos (PA) suspendidos:

- PA sujetos a silencio positivo y negativo, por D.U. N° 026-2020.
- PA y de cualquier índole, incluso regulados por leyes o disposiciones especiales, tramitadas ante el Sector Público y trámites no comprendidos en el D.U. 026-2020. Por D.U. N° 029-2020 y sus respectivas prórrogas.



**REINICIO DE PLAZOS DE TRÁMITES MIGRATORIOS**

Así como los servicios:

- Cambio de Calidad Migratoria
- Prórroga de Residencia
- Permiso Especial de Viaje
- Permiso para trabajar (estudiantes y religiosos)
- Pago de exoneración de la Tasa Anual de Extranjería - TAE
- Recursos administrativos (Cambio de Calidad Migratoria y Prórroga de Residencia)

**SOLICITUD DE VISA**

Ante situaciones excepcionales vinculadas con las medidas adoptadas por el Estado Peruano con ocasión del COVID-19, se tramitará el procedimiento de Solicitud de Visa, así como los servicios vinculados al mismo y al tránsito internacional.



**EVELIN COLOMA CIEZA  
ECOLOMA@ELLB.COM.PE**